



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Unidad Técnica

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL SERVICIO

Siempre que las actuaciones demandadas al Servicio, fuera de las previamente planificadas (mantenimiento preventivo), superen la capacidad de los recursos disponibles, a la hora de decidir la priorización de las mismas, se seguirán los siguientes criterios y en el orden establecido:

1.- Seguridad: Se atenderán en primer lugar todas aquellas actuaciones, cuya no realización puedan suponer algún tipo de riesgo para los trabajadores o usuarios de la Universidad así como para los bienes materiales de la misma.

2.- Interrupción de una actividad en funcionamiento: Aquellas incidencias que se produzcan durante el desarrollo de cualquier actividad ya iniciada, tendrán prioridad a aquellas actuaciones a realizar en actividades no iniciadas.

3.- Número de afectados: Una vez discriminadas las actuaciones, de acuerdo con los criterios anteriores, se utilizará el criterio de número de afectados con el fin de priorizar las actuaciones del servicio, de forma que se atenderán antes las actuaciones que afecten a un mayor número de personas.

4.- Oportunidad: Se entiende por oportunidad aquellas circunstancias donde se requiere una actuación y el personal del Servicio ya se encuentra en dichas instalaciones por otros motivos.

Las solicitudes dirigidas a la Unidad Técnica para su intervención en los **Procesos de Apoyo** a distintas actividades universitarias, tales como: exposiciones, actos académicos e institucionales y traslados (de bienes muebles, equipamiento y material, documentación oficial), **deberán de anticiparse**, al menos, **dos días hábiles** a su fecha prevista de realización. La solicitud de traslado de bienes inventariados, en todo caso, habrá de dirigirse al Servicio de Contratación y Patrimonio.

Con los criterios anteriores, sabemos que no se recoge toda la posible casuística, por lo que en determinados momentos, se deberán de utilizar otros criterios de carácter subjetivos, entre los que se puede encontrar la experiencia de la persona que deba tomar la decisión, así como otros criterios externos al Servicio o impuestos por las condiciones.
